

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2017

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE

(Expresado en Lempiras)

	2017		2016	
Activo				
Disponibilidades (Nota 4)	L.	456,969,404	L.	435,447,067
Inversiones, bonos y otros, neto (Nota 5)		10,795,231,215		9,318,391,890
Préstamos e intereses a cobrar, neto (Nota 6)		7,802,627,205		7,499,713,990
Inversión en aportes (Nota 7)		40,000,000		40,000,000
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 8)		60,275,753		61,432,869
Activos eventuales, neto (Nota 9)		268,794		452,606
Deudores varios y otros activos (Nota 10)		73,822,537		40,458,792
	L.	<u>19,229,194,908</u>	L.	<u>17,395,897,214</u>
Pasivo y Patrimonio				
Fondo General aportes (Nota 11)	L.	8,713,336,121	L.	8,577,719,705
Fondo General excedentes (Nota 12)		5,958,725,408		5,708,221,404
Fondo Previsional y cesantía (Nota 13)		1,417,060,032		21,634,166
Cuentas a pagar (Nota 14)		139,251,500		57,375,122
Provisión para prestaciones sociales (Nota 15)		6,660,417		6,091,308
Total Pasivo		<u>16,235,033,478</u>		<u>14,371,041,705</u>
Patrimonio:				
Capital (Nota 16)		2,400,000,000		2,400,000,000
Reservas de capital (Nota 17)		153,137,000		0
Excedentes acumulados		109,124,318		
Excedentes del periodo		331,900,112		624,855,509
Total patrimonio		<u>2,994,161,430</u>		<u>3,024,855,509</u>
Contingencias y Compromisos		29,251,177,931		27,139,423,653
	L.	<u>19,229,194,908</u>	L.	<u>17,395,897,214</u>

ESTADO DE RESULTADOS PERIODO DE UN AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE

(Expresado en Lempiras)

	2017		2016	
Productos financieros:				
Intereses sobre préstamos e inversiones (Nota 18)	L.	244,177,261	L.	1,028,734,080
Intereses sobre cuentas de ahorro y cheques		532,332		7,539,973
Ingresos por comisión (Nota 19)		287,249,363		73,559,014
Total productos financieros		<u>531,958,956</u>		<u>1,109,833,067</u>
Gastos financieros:				
Intereses sobre cotizaciones obrero patronal		0		296,292,548
Comisiones		18,561,647		7,347,940
Otros		1,881,240		1,549,279
Total gastos financieros		<u>20,442,887</u>		<u>305,189,767</u>
Utilidad financiera		<u>511,516,069</u>		<u>804,643,300</u>
Otros gastos:				
Gastos en personal (Nota 20)		76,591,612		69,060,961
Gastos generales y administrativos (Nota 21)		35,713,716		21,466,224
Amortización activos eventuales		183,812		184,314
Estimación para préstamos dudoso recaudo		67,212,000		99,307,458
Depreciaciones y amortizaciones		5,880,118		3,892,364
Subsidios otorgados		0		520,000
Gastos diversos		4,589,384		18,893,020
Total otros gastos		<u>190,170,642</u>		<u>213,324,341</u>
Ingresos no operacionales:				
Venta de activo eventual y vehículo		0		877,831
Arrendamientos		4,305,532		3,939,345
Ingresos de ejercicios anteriores		2,640,104		0
Otros ingresos		3,609,049		28,719,374
Total ingresos no operacionales		<u>10,554,685</u>		<u>33,536,550</u>
Excedente del período	L.	<u>331,900,112</u>	L.	<u>624,855,509</u>

Nota 1 - Creación y Objetivos

El Régimen de Aportaciones Privadas (la Institución o el RAP), fue constituido mediante Decreto No. 167-91, emitido por el Congreso Nacional de la República de Honduras, el 30 de octubre de 1991 como una institución financiera de orden privado, con duración indefinida y con patrimonio propio, independencia administrativa, técnica y financiera. Tiene su domicilio en Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

En noviembre de 1993, se emitió el decreto No. 53-93, complementando el Decreto No. 167-91 y otorgando autonomía al Régimen de Aportaciones Privadas, para el manejo de las cotizaciones obrero-patronales privadas.

A partir del mes de septiembre de 2013, el Régimen de Aportaciones Privadas cuenta con su propia ley según decreto 107-2013, emitido por el Congreso Nacional de la República de Honduras, de fecha 6 de septiembre de 2013, como una Institución sin fines de lucro, que administra recursos de naturaleza privada, con personalidad jurídica, con duración indefinida y patrimonio propio, que brindara beneficios y servicios financieros a sus afiliados.

El objeto social del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es recaudar y administrar las aportaciones obrero-patronales, para proveer a sus afiliados servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socioeconómica, con el desarrollo de financiamiento de vivienda social, préstamos personales y cualesquiera otros enmarcados en su ley, mediante operaciones directas o a través del Sistema Financiero Nacional.

El objeto principal del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es establecer políticas para el sector vivienda, así como generar y captar recursos financieros y canalizarlos al sector vivienda a través de sus intermediarios autorizados y promover una mayor participación en el sector privado con o sin fines de lucro en la solución del problema habitación del País.

De conformidad al artículo No. 35 de la Ley del RAP, Decreto 107-2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), está obligado a acreditar los rendimientos de sus operaciones, una vez que el Consejo Directivo determine los montos a acreditar a las cuentas individuales donde se registra las aportaciones obrero-patronales, de acuerdo con las condiciones de mercado y una vez cubiertos sus costos operativos.

El 14 de agosto de 2013, mediante Resolución número RCD2013-30 se acordó autorizar distribución de los excedentes acumulados desde el año 1992 el 31 de julio de 2013, por un monto de L. 5,481,549,423, el cual fue distribuido de la siguiente manera: 1) Se estipuló como capital contable de la Institución la cantidad de L. 2,500,000,000, el cual fue separado de los excedentes acumulados al 31 de julio del año 2013, 2) Se creó una reserva de capital por L. 1,000,000,000 en compensación por pérdida del poder adquisitivo de ahorro de los afiliados, 3) Se establece otra reserva de capital L. 200,000,000 para atender futuras obligaciones por resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo y que se registra en el patrimonio y 4) Distribuyo entre sus afiliados en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros periódicos la cantidad de L. 1,860,292,139.

LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DECRETO 56-2015

En el Diario Oficial La Gaceta Número 33,771 del 2 de julio de 2015, se publicó el Decreto 56-2015, que contiene las disposiciones de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, que, tiene por objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social. El Título III DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL, artículo No. 13 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 13. - FINANCIAMIENTO DE RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL

Cada uno de los pilares que constituyen el Régimen de Previsión Social, debe ser financiado conforme a los criterios siguientes:

- 1) PILAR DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA: Para el financiamiento de las coberturas previsionales del presente pilar, están obligados a contribuir: El Estado, los Empleadores(as) y los Trabajadores(as), en el marco lo que disponga la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La tasa total de contribución patronal e individual, debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez, la Contribución Patronal e Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) contenida en el Decreto 107-2013, el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), establecido en la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959 y sus reformas. Más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el Artículo 45 de la presente Ley.

El Título VIII de las Disposiciones Transitorias, Capítulo II del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y Otras Administradoras de Fondos de Pensiones y cesantía, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 53.- CONTRIBUCIONES ANTERIORES AL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP)

A partir de la vigencia de la Presente Ley, los nuevos aportes patronales y las nuevas cotizaciones individuales que se puedan producir en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) en el marco del Decreto Legislativo No. 107-2013 deben ser de carácter voluntario. Los fondos propiedad de los (las) trabajadores(as) producto de las contribuciones patronales e individuales, más sus respectivos intereses, aportados y cotizados respectivamente al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, deben ser efectuados en dicha institución, a favor de cada empleado(a) según corresponda a su Cuenta Individual de Capitalización derivada del Régimen Previsional, pudiendo también trasladarlo a cualquier otra Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías de su elección, una vez aprobada la Ley respectiva.

Por la presente Ley, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), a captar y administrar las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional regulado en el Título III y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral regulado en el Título VI, a fin de dar cumplimiento a las prestaciones y servicios que se derivan de esta Ley, la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 54.-OTRAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, únicamente pueden realizar nuevas afiliaciones y por ende administrar las correspondientes aportaciones y cotizaciones a través de Cuentas Individuales de Capitalización de Fondos de Pensiones y Cesantía para los fines previstos en la supra citada Ley, aquellas instituciones financieras especializadas que cumplan plenamente con lo que disponga la Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías, a la que se refiere el Artículo 58 de esta Ley, sus Reglamentos y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 55.- ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES POR PARTE DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) Y OTRAS INSTITUCIONES

A partir de la vigencia de la presente Ley y hasta la entrada en vigencia de la Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y a las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que continúen administrando las cuentas individuales vigentes establecidas en el marco de los contratos legales existentes, asimismo, se le concede al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) un plazo de hasta tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para adaptarse a las nuevas atribuciones y obligaciones derivadas de la misma. Después de dicha fecha los(as) empleadores(as) y trabajadores(as) iniciarán sus aportaciones a la referida entidad en el marco de lo que la presente dispone.

Se autoriza a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que una vez vencido el plazo de tres (3) meses, realice una evaluación del estado del Régimen de Aportaciones

Privadas (RAP) y si a juicio de la misma se requiere más tiempo, se le autoriza a dicha Comisión, para extender el plazo por tres (3) meses más.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución Bancaria SS No. 659/12-08-2016, autorizó al RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS, para que a partir del mes de agosto del año 2016, comience a captar y administrar los valores a las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, de conformidad a la Ley Marco del sistema de Protección Social, la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y demás normativa vigente aplicable.

Nota 2 - Base para Preparar los Estados Financieros y Principales Políticas Contables Utilizadas

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables adoptada por el RAP en la preparación de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad siguientes:

2.1 Base de Preparación

El RAP prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), entidad encargada del control y vigilancia del sistema financiero.

La CNBS requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad de la CNBS prevalecen sobre las NIIF.

2.2. Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan. Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos, se incluyen en el estado de utilidades.

2.2.1 Depreciación

La Institución utiliza el método de Línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil estimada.

La vida útil estimada de los activos es la siguiente:

	Años
Vehículos	5
Mobiliario	10
Instalaciones	10
Equipo de cómputo	5 y 3
Edificio	40

2.3 Equivalentes de Efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Institución considera como equivalentes de efectivo las inversiones de corto plazo de gran liquidez, que tengan un vencimiento menor o igual a tres meses.

2.4 Ingresos y Gastos por Intereses

Los intereses sobre préstamos e inversiones, y depósitos en bancos se reconocen cuando se devengan. La institución tiene como política no registrar intereses sobre los préstamos con mora mayor a tres meses.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos, se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando estos intereses son efectivamente cobrados, los intereses sobre préstamos refinanciados se registran como ingreso hasta que son efectivamente cobrados.

El gasto por intereses sobre las cotizaciones obrero patronal, se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación.

2.5 Préstamos e Intereses a Cobrar Sobre Préstamos

Los préstamos a cobrar se presentan al costo amortizado que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

2.6 Estimación para Préstamos e Intereses Dudosos

La estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la CNBS para cada una de las categorías de clasificación según la Resolución 891/23-10-2017, circular N° 029/2017 y la resolución GE No. 473/29-04-2015, Circular CNBS No. 023/2015.

El saldo de la estimación representa la cantidad que la administración del RAP considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Los criterios de clasificación de los grandes deudores comerciales están en función de la capacidad y comportamiento de pago del deudor, la situación financiera, el entorno económico y la disponibilidad y calidad de las garantías. Estas últimas consideradas a su valor del avalúo (asignado por un profesional registrado en la CNBS) menos el porcentaje de descuento establecido.

Los pequeños deudores comerciales con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles se clasifican en base a la mora de los mismos, tomando en cuenta la suficiencia de las garantías otorgadas por los deudores para determinar la provisión correspondiente. Los pequeños deudores comerciales con garantías recíprocas o con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución y con otras garantías, créditos de consumo y créditos de vivienda se clasifican en base al criterio único de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

Los microcréditos son evaluados en base al análisis del riesgo de la cartera, el cual está basado en la capacidad de pago del deudor, representado por los flujos de efectivo, y por sus antecedentes crediticios si los hubiere. La clasificación de la cartera de microcréditos, debido a su naturaleza, se realiza de acuerdo con la morosidad en el pago de las cuotas pactadas.

En cada segmento de crédito, ya sea comercial, de vivienda o de consumo, si el deudor tiene más de un crédito, estos deben ser clasificados de acuerdo con la categoría del crédito que tiene el mayor atraso registrado.

El RAP puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la CNBS.

Constitución de Reservas y Castigo contable sobre el Saldo de Créditos en Mora

Constitución de Reservas

El RAP, constituye una reserva del 100% sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para grandes deudores comerciales, pequeños deudores comerciales con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles y/o depósitos pignorados en la misma institución y vivienda.

Cuando los créditos castigados, o sobre los cuales se constituye reservas por el 100% y que corresponden a créditos otorgados a partes relacionadas, de acuerdo con el Reglamento para Operaciones de Crédito de las Instituciones Financieras con Partes Relacionadas, aprobado por el Banco Central de Honduras, el RAP debe obtener previamente la autorización de la CNBS.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la estimación para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año, de acuerdo con el programa de implementación autorizado por la CNBS.

2.7 Ingresos por Comisiones

Los ingresos por comisiones se registran mensualmente, con base a los porcentajes y condiciones establecidas en los respectivos convenios.

Los ingresos por comisiones corresponden a los valores recibidos por la Compañía como retribución al servicio de administración de los fondos que le son entregados por los clientes. Los ingresos por dichas comisiones son registrados cuando se reciben los aportes de los afiliados. Ver Nota No. 22.

2.8 Inversiones en Bonos y Otros

Las inversiones en certificados y bonos se registran inicialmente al costo y posteriormente al costo amortizado.

La Inversión en acción en la Sociedad Administradora de Fondos está regulada por la "RESOLUCIÓN SB No. 2111/17-10-2013 de La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, quien estableció los siguientes criterios contables:

1. Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al o los fondos a ser administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponden al 90% del total aportado y respaldados mediante certificados de participación, se registrarán en la cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión, sin embargo, de acuerdo a la actualización del catálogo contable se registra en la cuenta 125 Acciones y participaciones, sub cuenta 1250201 Fondo de garantías recíprocas.

Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.

2. Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al capital social de las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponde al diez por ciento (10%) del total aportado y respaldadas con títulos en acciones emitidos por la SA-FGR, se registrarán en la misma cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión. Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente, sin embargo, de acuerdo a la actualización del catálogo contable se registra en la cuenta 125 Acciones y participaciones, sub cuenta 1250201 Fondo de garantías recíprocas.

3. Instruir a las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y que actúen como socios protectores en una SA-FGR que con el propósito de mantener un control adecuado de las aportaciones realizadas en una SA-FGR, deberán llevar un control extracontable donde se identifique claramente cada uno de los certificados de participación y título de acciones emitidos por la SA-FGR, así como el monto representativo de cada uno de ellos. Por otra parte, aplican las reservas de valuación por la pérdida de valor que se determine de los estados financieros respectivos.

2.9 Uso de Estimaciones de la Administración

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS. En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activas y pasivas a la fecha de los balances de situación y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación para préstamos dudosos.

2.10 Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio, son reconocidas en el estado de resultados.

2.11 Activos Eventuales

De acuerdo con la Resolución No. 180/06-02-2012, de la CNBS, los bienes muebles e inmuebles que la Institución recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la CNBS, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Las Instituciones Financieras disponen de un plazo de dos años contados a partir de su adquisición para venderlos, caso contrario el valor de estos activos se castiga progresivamente durante un periodo de tres (3) años.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta.

Cuando la venta es al crédito, la ganancia deberá ser diferida a medida que el valor se vaya recuperando conforme a las cuotas pactadas. En el caso de pérdidas en ventas de activos eventuales estas deberán reconocerse en el momento de la venta.

2.12 Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la institución sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes del RAP es determinada de acuerdo a lo establecido en el código de trabajo vigente en el País, y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la Resolución No. 1378/08-09-2009, emitida por la CNBS.

Nota 3 - Diferencias Significativas en la Base de Presentación de estos Estados Financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a lo requerido por la CNBS, a continuación, mencionamos las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por RAP (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las siguientes:

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos financieros se presenten en los estados financieros a su valor razonable. La Institución no realiza esta revelación.

Deterioro de Activos

La Institución registra sus activos de acuerdo a los requerimientos del ente regulador. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

Valor Razonable de las Inversiones

La Institución no ha determinado la estimación para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, relacionada con el deterioro de los activos.

Estimación para Préstamos e Intereses Dudosos

La estimación para préstamos e intereses dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la CNBS, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de provisiones requeridas (nota 2.6). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera estas estimaciones se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos, para los préstamos por montos nuevos y características homogéneas, la determinación de la estimación para préstamos dudosos debe realizarse en base al complemento histórico de las pérdidas. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la CNBS, normalmente se registran en el periodo en que se emiten los informes definitivos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponden la evaluación de deterioro.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

La Institución determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Activos Eventuales

La Institución registra los activos eventuales de acuerdo a los requerimientos de la CNBS, descritos en la nota 2.11, las normas internacionales de información financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

La Institución difiere el reconocimiento de la utilidad en venta de bienes adquiridos en pago de préstamos, cuando la venta se realiza al crédito y este no reúne los requisitos establecidos por la CNBS. Las normas internacionales de información financiera requieren que la utilidad se reconozca al momento de efectuar la venta.

La Institución no ha cuantificado los efectos que pudieran resultar de estas diferencias.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría

Con el decreto No. 189-2014 publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No. 186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004.

La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en la gaceta No. 32317 del septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitió la resolución No. SB No. 1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la resolución No. 2496/12-12-2913.

Para establecer que las instituciones del sistema financiero implementaran las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF, el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La Administración del RAP no ha registrado ningún efecto por estos conceptos en sus estados financieros, bajo normas locales de la CNBS.

Nota 4 - Disponibilidades

Las disponibilidades al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017		2016
Efectivo	0	L.	18,500
Depósitos en bancos locales 1)	456,969,404	L.	435,428,567
	<u>456,969,404</u>	L.	<u>435,447,067</u>

1) Los depósitos en Bancos moneda nacional corresponden a saldos de cuentas de ahorro corriente las cuales generan tasas de intereses entre el 2% y 4% anual.

Nota 5 - Inversiones, Bonos y Otros, Neto

Las inversiones, bonos y otros, neto al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017		2016
Bonos del Gobierno de Honduras	4,125,037,000	L.	4,125,037,000 1)
Bono Programa de Vivienda para la Gente	530,000,000	L.	530,000,000 2)
Bonos Banco Rural, S. A.	104,000,000	L.	104,000,000 3)
Bonos de inversión Banco Ficensa, S. A.	93,500,000	L.	171,300,000 4)
Bonos Banco Ficohsa S. A.	564,737,000	L.	575,000,000 5)
Depósito a plazo	5,191,053,682	L.	3,435,621,120 6)
Inversiones en Bonos y Certificados de Depósito en Dólares de los Estados Unidos de América	<u>9,435,160</u>	L.	<u>192,253,722 7)</u>
Intereses por Cobrar sobre Inversiones	10,617,762,842	L.	9,133,211,842
	<u>170,384,857</u>	L.	<u>172,098,642</u>
	10,788,147,699	L.	9,305,310,484
Menos: Intereses no devengados	(189,175)	L.	(24,660)
Más: Primas por amortizar	7,808,017	L.	13,891,470
Menos: Descuento sobre bonos	(535,326)	L.	(785,404)
Total inversiones en certificados y bonos	<u>10,795,231,215</u>	L.	<u>9,318,391,890</u>

1) Bonos del Gobierno de Honduras que devengan intereses a una tasa de interés anual promedio ponderada del 10.63% (10.55% en el 2016), con vencimiento en los años 2018 al 2023;

2) Bonos emitidos para financiamiento de viviendas por L.230,000,000, emitidos por BANHPROVI, clase C con tasa de interés anual de 7.60% (7.60% en el 2016) con vencimiento en el año 2024, y bonos emitidos en el año 2015 por L.300,000,000 a una tasa fija del 8% con vencimiento en el año 2025;

- 3) Bonos generales con serie A, B, C, D y E que devengan un interés anual del 9.35%, con vencimiento en el año 2019;
- 4) Bonos generales con series N, O y P, que devengan un interés anual de 10.75% con vencimiento en el año 2018 (Para el año 2016; Bonos generales con series A, B, C, N, O y P que devengan una tasa de interés entre 10.75% y 11.50%)
- 5) Bonos generales series, K, L, M, AD, AE, AF, AG, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR y AS a una tasa de interés anual entre 9.25% y 10.50% (en el año 2016 series J, K, L y M que devengan una tasa de interés entre 9.25% y 10.50%) con vencimiento en el año 2019 y 2020.
- 6) Bonos y Certificados de depósitos a plazo fijo que devengan un interés anual entre el 8.00% y 9.25% (7.00% y 11.50% en el 2016) con vencimiento en el año entre el año 2018 y 2020.
- 7) Bonos y Certificados de depósitos a plazo en Dólares de los Estados Unidos de América (\$400,000) que devengan un interés anual del 5% (3.50% al 4.65% (U\$ 8,180,000) para el 2016), con vencimiento en el 2019.

Nota 6 - Préstamos e Intereses a Cobrar, Neto

Los préstamos e intereses a cobrar, neto al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Préstamos redescontados 1)	L. 7,032,534,309	L. 6,959,234,602
Línea de inversión 2)	11,428,082	16,501,820
Cartera en administración 3)	124,568,320	161,341,640
Financiamiento interino	27,618,910	32,302,457
Préstamos con garantía de las aportaciones (*)	903,336,929	613,100,263
	<u>8,099,486,550</u>	<u>7,782,480,782</u>
Intereses a cobrar	3,478,521	3,810,181
	<u>8,102,965,071</u>	<u>7,786,290,963</u>
Pagos recibidos por anticipado	(23,258,023)	(9,497,130)
Menos: Estimación para préstamos dudoso recaudo 4)	(277,079,843)	(277,079,843)
	<u>L. 7,802,627,205</u>	<u>L. 7,499,713,990</u>

*Préstamos con garantía de las aportaciones con tasa de interés anual entre 10% al 15%; con vencimiento en el 2018 al 2021.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Institución efectuó la clasificación de la cartera de préstamos e intereses a cobrar, de acuerdo al grado de recuperabilidad de la manera siguiente:

	2017	2016
Buenos	L. 7,918,021,749	L. 7,603,729,453
Especialmente mencionados	27,351,315	38,275,261
Bajo norma	11,891,911	98,705,087
Dudosa recaudación	15,557,085	9,079,594
Pérdida	130,143,011	36,501,568
	<u>L. 8,102,965,071</u>	<u>L. 7,786,290,963</u>

1) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los préstamos redescontados, se detallan como sigue:

	2017	2016
Bancos	L. 6,475,642,445	L. 6,614,205,718
Sociedades Financieras	506,749,077	345,028,884
Cartera del Banco Continental (Liquidado)	50,142,787	0
Total prestamos redescontados	<u>L. 7,032,534,309</u>	<u>L. 6,959,234,602</u>

En el periodo 2016, la suma de L. 26,212,431 fue vendida al Banco Rural S.A., y la diferencia fue cedida mediante un fideicomiso de administración, ver Nota 21, inciso f.

Los préstamos por cobrar redescontados por ubicación al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Atlántida	L. 258,775,309	L. 256,322,102
Choluteca	147,035,828	159,895,073
Colón	34,012,623	36,127,232
Comayagua	131,284,882	133,505,650
Copán	90,185,787	91,443,219
Cortés	2,632,202,167	2,585,916,519
El Paraíso	42,333,591	43,107,557
Francisco Morazán	3,475,793,245	3,429,488,926
Intibucá	6,865,455	6,396,283
Islas de la Bahía	10,946,726	10,141,664
La paz	7,798,487	7,836,798
Lempira	6,135,062	6,459,974
Ocatepeque	3,943,329	3,875,921
Olancho	36,092,618	35,035,056
Santa Bárbara	15,708,984	17,432,408
Valle	16,040,296	16,769,224
Yoro	117,379,920	119,480,996
Total	<u>L. 7,032,534,309</u>	<u>L. 6,959,234,602</u>

Los préstamos redescontados se integran por préstamos otorgados a los Bancos, Sociedades Financieras y otras instituciones autorizadas como intermediarios para manejar los fondos de la Institución, los cuales asumen el riesgo por dichos préstamos.

La vigencia de estos Préstamos generalmente es hasta 30 años y devengan una tasa de interés anual del 5.00% al 23.70% (9.70% al 16.00% al 2016). Los préstamos están garantizados con primera y especial hipoteca a favor de la Institución.

2) Los saldos de los préstamos por Línea de inversión al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Banco Lafise, S. A.	L. 10,286,598	L. 13,448,129 a)
Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A.	1,141,484	1,706,420 b)
Banco Promerica, S. A.	0	1,347,271 c)
	<u>L. 11,428,082</u>	<u>L. 16,501,820</u>

a) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual entre el 12% (12.00% en el año 2016), con vencimiento en 2025 y 2026;

b) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 12% (12% en el año 2016), con vencimiento en el año 2021 y 2022;

c) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 11.00% (11% en el año 2016), con vencimiento en el año 2019;

Los préstamos de línea de inversión son otorgados por la Institución a los intermediarios financieros con garantía hipotecaria. Estos deberán pagar la totalidad de la inversión en un plazo no mayor de 20 años. La cesión hipotecaria que presente el intermediario financiero debe ser de bienes inmuebles que garanticen préstamos otorgados con fondos propios del intermediario financiero.

La tasa de interés se define de acuerdo al siguiente esquema:

Plazo	Tasas de Interés Final
Hasta 5 años	11.00%
Más de 5 y hasta 10 años	11.50%
Más de 10 y hasta 15 años	12.00%
Más de 15 y hasta 20 años	12.50%

La tasa de interés será revisada trimestralmente, debiéndose revisar los días treinta (30), de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

3) La cartera en administración al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	2017	2016
Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A.	L. 5,779,975	L. 6,974,494
Banco Atlántida, S. A.	5,721,840	6,386,128
Banco del País, S. A. (La Constancia)	9,689,563	10,807,829
Banco Rural, S. A.	103,376,942	137,173,189
	<u>L. 124,568,320</u>	<u>L. 161,341,640</u>

4) El movimiento de la provisión para préstamos de dudoso recaudo se detalla como sigue:

	2017	2016
Al principio del año	L. 277,079,843	L. 70,768,581
Incremento en la reserva	0	99,307,458
Incremento en la reserva afectando el patrimonio del Fondo	0	107,004,202
Ajustes	0	(398)
Saldo al final del año	<u>L. 277,079,843</u>	<u>L. 277,079,843</u>

La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, en el artículo No. 38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la CNBS, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

Nota 7 - Inversión en Aportes

Los aportes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden a inversiones en la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Reciproca SA-FDR por L. 40,000,000. La Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros No. 2111/17-10-2013 establece la normativa del proceso de Registro Contable de estas inversiones así:

- 1.- Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al o los fondos a ser administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Reciprocas (SA-FGR) y que corresponden al 90% del total aportado y respaldados mediante certificados de participación, se registrarán en la cuenta 12502 Acciones y Participaciones, Subcuenta 1250201 Fondo de Garantías Reciprocas en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS. Las instituciones no supervisadas por la Comisión deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.
- 2.- Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al capital social de las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Reciprocas (SA-FGR) y que corresponde al diez por ciento (10%) del total aportado y respaldadas con títulos en acciones emitidos por la SA-FGR, se registrarán en la misma cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión. Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.

Nota 8 - Inmuebles, Mobiliario y Equipo, neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo, neto al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Terrenos	Edificios	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Cómputo	Vehículos	Instalaciones	Total
Costo							
Saldos al 1 de enero del 2016	L. 18,778,079	48,174,567	9,710,831	19,581,501	4,364,503	17,192,703	L. 117,802,184
Adiciones	0	0	666,963	1,260,326	0	489,085	2,416,374
Retiros por ventas y otros	0	0	(8,291)	-10,517	0	0	(18,808)
Traslado	0	0	0	0	0	0	0
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>L. 18,778,079</u>	<u>48,174,567</u>	<u>10,369,503</u>	<u>20,831,310</u>	<u>4,364,503</u>	<u>17,681,788</u>	<u>L. 120,199,750</u>
Depreciación Acumulada							
Saldos al 1 de enero del 2016	L. 0	19,340,891	6,535,917	12,607,905	3,573,908	14,296,718	L. 56,355,339
Depreciación del año	0	1,203,563	532,834	1,027,245	268,393	536,623	3,568,658
Retiros	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0
Traslado	0	0	0	0	0	0	0
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>L. 0</u>	<u>20,544,454</u>	<u>7,068,751</u>	<u>13,635,150</u>	<u>3,842,301</u>	<u>14,833,341</u>	<u>L. 59,923,997</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2017	<u>L. 18,778,079</u>	<u>27,630,113</u>	<u>3,300,752</u>	<u>7,196,160</u>	<u>522,202</u>	<u>2,848,447</u>	<u>L. 60,275,753</u>

Al 31 de diciembre de 2016:

	Terrenos	Edificios	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Cómputo	Vehículos	Instalaciones	Total
Costo							
Saldos al 1 de enero del 2016	L. 18,778,079	48,174,567	8,892,902	19,943,779	4,557,469	16,708,890	L. 117,055,686
Adiciones	0	0	834,255	5,717,659	23,899	483,813	7,059,626
Retiros por ventas y otros	0	0	(16,326)	(210,530)	(216,865)	0	(443,721)
Traslado	0	0	0	(5,869,407)	0	0	(5,869,407)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	L. 18,778,079	48,174,567	9,710,831	19,581,501	4,364,503	17,192,703	L. 117,802,184
Depreciación Acumulada							
Saldos al 1 de enero del 2016	L. 0	18,137,328	6,038,854	16,494,817	3,351,905	13,688,789	L. 57,711,693
Depreciación del año	0	1,203,563	513,035	1,088,689	436,699	607,929	3,849,915
Retiros	0	0	(15,176)	(208,162)	(214,696)	0	(438,034)
Otros	0	0	(796)	13,943	0	0	13,147
Traslado	0	0	0	(4,767,406)	0	0	(4,767,406)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	L. 0	19,340,891	6,535,917	12,621,881	3,573,908	14,296,718	L. 56,369,315
Saldo neto al 31 de diciembre de 2016	L. 18,778,079	28,833,676	3,174,914	6,959,620	790,595	2,895,985	L. 61,432,869

Nota 9 - Activos Eventuales

Los activos eventuales al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Bienes inmuebles	L. 1,855,251	L. 1,855,251
Menos amortización	L. (1,586,457)	L. (1,402,645)
	L. 268,794	L. 452,606

1.- El movimiento de la amortización de los activos eventuales se detalla como sigue:

	2017	2016
Saldo, al principio del año	L. 1,402,645	L. 1,671,150
Gasto del año	183,812	184,314
Descargo por venta de activo eventual	0	(452,819)
Saldo al final del año	L. 1,586,457	L. 1,402,645

Nota 10 - Deudores Varios y Otros Activos

Los saldos de deudores varios y otros activos al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Cuentas por Cobrar Fondo Histórico	L. 8,023,501	L. 0
Comisiones por Administración	23,023,436	0
Anticipo a Proveedores	1,391,945	25,573,834
Cuentas por Cobrar Arrendatarios	1,766,397	5,784,478
Programas y licencias	40,622,433	7,242,255
Otras Cuentas por Cobrar	8,816,951	9,419,861
	83,644,663	48,020,428
Amortización acumulada	(7,013,952)	(4,753,462)
Menos Reserva para otros valores	(2,808,174)	(2,808,174)
	L. 73,822,537	L. 40,458,792

Nota 11 - Fondo General Aporte

El fondo general de aporte por ubicación geográfica al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Atlántida	L. 237,917,327	L. 238,809,254
Cholulteca	165,258,546	164,422,131
Colón	61,226,919	59,408,252
Comayagua	126,448,889	125,963,543
Copán	87,918,556	86,695,060
Cortés	1,812,628,683	1,793,827,201
El Paraíso	82,271,212	82,663,162
Francisco Morazán	5,706,317,770	5,597,056,375
Gracias a Dios	1,421,787	1,383,742
Intibucá	17,813,527	17,905,915
Islas de la Bahía	37,315,516	37,370,804
La Paz	21,805,462	21,839,867
Lempira	13,275,585	13,265,485
Ocotepeque	14,850,763	14,768,742
Olancho	52,667,157	51,255,460
Santa Bárbara	57,138,874	55,835,436
Valle	45,081,137	45,539,466
Yoro	171,978,411	169,709,810
	L. 8,713,336,121	L. 8,577,719,705

Las cotizaciones patronales y salariales por medio del decreto de ley 107-2013 obligan a las empresas a enterar al RAP, mediante la cotización del 3% del sueldo bruto de los trabajadores afiliados, del cual el 1.5% lo aporta el trabajador y el 1.5% el patrono.

A partir de la vigencia del decreto 57-2015 que contiene la Ley Marco de Protección Social, los nuevos aportes patronales y las nuevas cotizaciones individuales que se puedan producir en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) deben ser de carácter voluntario.

Conforme al artículo No. 13 del decreto 57-2015, uno de los pilares que constituyen el Régimen de Previsión Social, debe ser financiado conforme a los criterios siguientes:
PILAR DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA: Para el financiamiento de las coberturas previsionales del presente pilar, están obligados a contribuir: El Estado, los Empleadores(as) y los Trabajadores(as), en el marco lo que disponga la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La tasa total de contribución patronal e individual, debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez, la Contribución Patronal e Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) contenida en el Decreto 107-2013, el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM),

establecido en la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959 y sus reformas. Más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el Artículo 45 de la presente Ley.
 Las cotizaciones pueden ser retiradas en caso de muerte, jubilación, incapacidad temporal después de 6 meses de no efectuar aportaciones al régimen.

Nota 12 - Fondo General Excedente

El movimiento del Fondo general excedente al 31 de diciembre, se muestra a continuación:

	2017	2016
Saldo, al principio del año	L. 5,708,221,404	L. 2,529,721,409
Incremento de excedentes	975,526,391	2,787,975,110
Intereses por ahorro de compensación	0	390,524,885
Pago de excedentes	(725,022,387)	0
	L. 5,958,725,408	L. 5,708,221,404

El fondo general de excedentes, por ubicación geográfica al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Atlántida	L. 162,787,107	L. 156,756,638
Cholulteca	106,946,842	99,588,364
Colón	35,487,785	31,457,065
Comayagua	78,851,900	72,175,718
Copán	52,501,303	47,765,684
Cortés	1,259,819,861	1,199,474,100
El Paraíso	58,638,703	55,132,851
Francisco Morazán	3,940,107,386	3,803,265,525
Gracias a Dios	730,352	659,277
Intibucá	10,482,684	9,407,640
Islas de la Bahía	23,050,806	21,156,520
La Paz	12,437,044	11,492,366
Lempira	7,421,455	6,509,538
Ocotepeque	8,732,227	8,361,350
Olancho	29,560,956	26,421,857
Santa Bárbara	33,540,726	29,952,268
Valle	28,706,376	26,211,397
Yoro	108,921,895	102,433,246
	L. 5,958,725,408	L. 5,708,221,404

Los valores a distribuir entre los afiliados serán acreditados en una cuenta individual diferente al ahorro ordinario y constituirán un ahorro de largo plazo, que solo será entregado al afiliado o sus beneficiarios en caso de alcanzar la edad de jubilación, incapacidad total y permanente o fallecimiento del afiliado.

Nota 13 - Fondo de Previsión y Cesantía

Mediante resolución de Consejo Directivo número RCD102/01-09-2016, se resolvió iniciar con el proceso de captación de las contribuciones correspondientes a las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional y del Régimen de Cobertura Laboral a partir del mes de septiembre de 2016, dicha recaudación se realiza bajo los siguientes lineamientos:

- Para financiar el Régimen del Seguro de Previsión Social, el Acuerdo Ejecutivo NO. STSS-390-2015 establece una tasa de aportación y cotización mensual obligatoria de los empleadores y trabajadores respectivamente, equivalente al 1.5% por cada uno de los aportantes, sobre el excedente del techo de cotización del Pilar de Capitalización Colectiva (IVM).
- Para financiar el Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, el Acuerdo Ejecutivo NO. STSS-390-2015 establece una gradualidad de seis (6) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente	Impacto Total	2015	2016	2017	2018	2019	2020
EMPLEADOR	4.0%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.70%
% Acumulado		0.66%	1.32%	1.98%	2.64%	3.30%	4.0%

Las aportaciones patronales para la Reserva Laboral son en base al salario ordinario y un techo de cotización obligatorio que inicialmente es de tres (3) salarios mínimos en su nivel más alto. El fondo de previsión y cesantía por zona geográfica al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Atlántida	L. 30,419,616	L. 602,446
Cholulteca	20,958,775	407,861
Colón	6,846,384	144,163
Comayagua	17,510,862	331,986
Copán	11,902,876	123,387
Cortés	245,932,296	3,934,833
El Paraíso	8,493,546	167,116
Francisco Morazán	1,022,216,559	15,047,914
Gracias a Dios	175,624	5,071
Intibucá	2,193,415	49,272
Islas de la Bahía	2,614,620	50,587
La Paz	3,096,632	57,852
Lempira	1,931,256	37,808
Ocotepeque	1,742,683	21,380
Olancho	7,260,306	138,684
Santa Bárbara	7,634,420	123,796
Valle	5,180,562	123,781
Yoro	20,949,601	266,229
	L. 1,417,060,033	L. 21,634,166

Nota 14 - Cuentas a Pagar

Las cuentas a pagar al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2017	2016
Honorarios profesionales	L. 3,318,570	L. 909,763
Beneficios sociales	3,706,100	1,656,057
Retenciones a pagar	15,517	18,870
Cuentas por pagar entre fondos	0	614,203
Créditos y depósitos pendientes de Aplicar PGA 1)	11,234,449	10,510,048
Comisiones por pagar	24,000,477	21,116,967
Otras cuentas por pagar	15,480,959	17,117,394
Provisiones laborales	14,076,625	5,431,820
Cuentas por pagar excedentes	67,418,803	0
	L. 139,251,500	L. 57,375,122

1) Valores que tienen una antigüedad mayor a 6 meses en las conciliaciones bancarias, y corresponden a recaudaciones que aún no han sido acreditadas en las cuentas individuales de los afiliados.

Al 31 de diciembre de 2016:

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Efectivo	L. 435,447,067	0	0	0	L. 0
Inversiones	215,700,580	1,001,332,569	2,479,240,533	2,610,702,160	2,826,236,000
Préstamos a cobrar	43,564,713	90,593,878	414,787,446	2,047,322,869	5,186,211,876
Intereses a cobrar	10,332,307	159,992,628	5,583,888	0	0
Comisiones por cobrar	36,120,816	0	0	0	0
	L. 741,165,483	1,251,919,075	2,899,611,867	4,658,025,029	L. 8,012,447,876
Pasivos financieros:					
Comisiones por pagar	L. 57,375,122	0	0	0	L. 0
Ahorro Histórico RAP	65,000,000	130,000,000	2,213,000,000	2,995,791,960	3,241,139,745
Ahorro Excedentes RAP	40,000,000	40,000,000	480,000,000	816,000,000	4,192,289,963
	L. 162,375,122	170,000,000	2,693,000,000	3,811,791,960	L. 7,433,429,708

Riesgo Cambiario

Es el riesgo al que está expuesta la Institución por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Institución.

La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

La exposición de la Institución en moneda extranjera al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	2017	2016
Total activos	US\$ 6,832,179	US\$ 8,980,253
Total pasivos	US\$ 4,512	US\$ 0
Posición neta	US\$ 6,827,667	US\$ 8,980,253

Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo a que está expuesta la Institución por las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambios en las tasas de interés. La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de los instrumentos financieros de la institución.

Sustancialmente, los activos financieros de la Institución generan intereses. Los pasivos financieros de la Institución incluyen pasivos que no generan intereses, así Como pasivos que generan intereses.

Los activos y pasivos de la Institución que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado y los convenios de créditos. Los instrumentos financieros de la Institución incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma la Institución administra el riesgo. Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros de la Institución.

	31 de diciembre	
	2017	2016
Activos Financieros		
Inversiones Moneda Nacional	9.32%	9.55%
Inversiones Moneda Extranjera	5.00%	4.42%
Préstamos a cobrar	9.57%	8.32%
Pasivos Financieros		
Cotizaciones obrero patronal	0%	0%
Ahorro por compensación sobre aportaciones	0%	0%

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos. La Institución ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de la Institución están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desenvolvimiento del puesto.

Nota 24 - Obligaciones Fiscales

A partir del año fiscal 2014, las empresas publicas estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta de acuerdo con lo indicado en el decreto No. 278-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones Capítulo III artículo No. 5. De conformidad a lo indicado en el Decreto No. 107-2013 de fecha 6 de septiembre de 2014, en el artículo 51 de su Ley Constitutiva, indica que el RAP por ser una Institución de interés social estará exento de todo tipo de impuesto, tasas y honorarios notariales.

Nota 25 - Contratos

A. CONTRATO PRIVADO DE TRASLADO DE CARTERA DE CRÉDITO Y PAGO DE INVERSIONES
El 7 de febrero y el 13 de diciembre del 2000 la Institución suscribió con la Comisión Liquidadora del Banco Corporativo, S. A. (BANCORP), un contrato privado de traslado de cartera de crédito de fondos de RAP y fondos mancomunados RAP-BANCORP y un Adendum a dicho contrato, respectivamente, relacionado con los financiamientos otorgados para la compra de terrenos, viviendas y mejoras. Como resultado de dicho contrato de traslado de cartera y del Adendum. La institución recibió como parte del pago una cartera de préstamos por L. 48,468,032, la que incluye saldos garantizados en préstamos hipotecarios a cargo de particulares, mientras la administración determine los saldos de la misma por colateral. Esta cartera está siendo administrada por tres bancos del sistema financiero hondureño autorizados con intermediarios para manejar fondos de la Institución.

B. CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA

La Institución suscribió varios contratos de administración de cartera crediticia que originalmente fue administrada por Banco Corporativo, S. A. cuyo monto ascendía a L.34,735,373. Actualmente esa cartera está siendo administrada por el Banco Atlántida, S. A. por el cual se paga una retribución del 3% sobre el recaudo de la cartera crediticia. El 24 de diciembre del 2000, los contratos de administración de la cartera crediticia vencieron por que las partes acordaron renovarlos por tiempo indefinido. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la cartera administrada asciende a L. 7,865,046 y L. 9,229,086, respectivamente.

C. CONTRATO PRIVADO DE TRASLADO DE CARTERA DE CRÉDITOS

El 25 de septiembre de 2001, la Institución suscribió con la Comisión Liquidadora de Banco Hondureño de Crédito y Servicio, S. A. (BANHCRESER) y con el Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI), un contrato privado de traslado de cartera de crédito de fondo RAP y fondos mancomunados RAP-FONAPROVI-BANHCRESER por L.20,281,849, relacionados con los financiamientos otorgados para la compra de terrenos, viviendas y mejoras, liberación e hipoteca y construcción de vivienda.

Adicionalmente, la Institución recibió la cartera de préstamos del proyecto habitacional Guadalupe López. El contrato establece que, en el caso particular de este proyecto, se materializará su cesión, previa suspensión del embargo decretado en el proceso de ejecución judicial promovido por BANHCRESER contra el urbanizador privado, y el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) pagara a la Comisión Liquidadora de esta Institución bancaria el saldo adecuado de 37 créditos que asciende a L.1,699,859, valor que se actualizará a la fecha en que se efectuó el pago. Al 31 de diciembre de 2005 el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) le compró la cartera, la cual es administrada por Banco Atlántida, S. A.

D. CONTRATO PRIVADO DE TRASPASO DE CARTERA CREDITICIA

El 25 de octubre de 2001, la Institución suscribió un contrato privado de traspaso de cartera crediticia con Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., por el cual le traspaso a este último la cartera hipotecaria y fiduciaria que obtuvo la Institución con la liquidación de BANHCRESER, con un saldo a la fecha antes indicada de L.19,853,735. Banco Atlántida, S. A. (antes Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.), responde con todos sus bienes presentes y futuros del cumplimiento de las obligaciones que a su cargo pone este contrato. El riesgo de la mora de los usuarios finales es a cargo de Banco Atlántida, S. A. Los contratos suscritos con Casa Propia Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A. fueron cancelados entre octubre de 2004 y junio de 2006.

E. ACTA DE TRASPASO DE CARTERA CREDITICIA

El 30 de abril de 2003, la Institución y el liquidador del Banco Capital, S. A., suscribieron el acta de traspaso al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), de la cartera crediticia redescontada al Banco Capital, S. A. y de la líneas de inversión con garantía hipotecaria por L.295,316,218 y en administración por L.3,312,806.

F. CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS REDESCONTADA POR BANCO CONTINENTAL S.A. SUSCRITO ENTRE EL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) Y EL BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS S.A.

Mediante Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros SB N°1034/09-10-2015 el 9 de octubre de 2015 y 1099/09-11-2015 del 9 de noviembre del 2015, ordeno la liquidación forzosa de Banco Continental, S. A. en consecuencia se cancela la autorización para operar como institución bancaria y se procede al nombramiento de la Junta Liquidadora de dicho banco, procediéndose a la devolución de la cartera al RAP, mediante "Acta de traspaso de la cartera crediticia redescontada con el fondo del Régimen de Aportaciones Privadas RAP" de fecha 25 de abril 2016, el cual sometió a concurso con diferentes intermediarios financieros, resolviendo el Consejo Directivo mediante resolución RCD56/16-06-2016 y RCD84/26-07-2016 autorizando de la cartera de Banco Continental via redescuento a BANRURAL cuyo saldo al 31 de Julio 2016 asciende a un monto de L.165,922,383.20 correspondiente a 370 créditos, de los cuales 54 créditos por un monto de L.26,212,431.04 sean adquiridos de forma inmediata mediante redescuento, gestionando el resto de L.139,709,952 bajo un fideicomiso de administración de cartera.

Objetivo del contrato:

El objetivo del contrato es la administración y recuperación de la Cartera Crediticia, en las categorías II, III, IV y V, con saldos al cierre del 31 de Julio del 2016, redescontada por el RAP a Banco Continental S. A., sociedad en liquidación, compuesta por 316 créditos, por un monto de L.139,709,952.16, correspondientes a capital; L.199,116.65 correspondientes a intereses corrientes y L.13,215,325.65 correspondientes a intereses en suspenso, para un total de L.153,124,393.46, cuya información está contenida en un listado proporcionado por el RAP.

Obligaciones Conjuntas:

- Informar por los medios masivos de comunicación a los prestatarios de la cartera redescontada objeto de este contrato, para realizar la cobranza tanto extrajudicial como judicial de la cartera administrada.
- Designar a las personas que actuaran como enlace, para efectos de la ejecución del presente contrato.
- Realizar el traslado a la cartera redescontada en BANRURAL, de los créditos después de establecerse en categoría I hayan pagado puntualmente durante 3 meses consecutivos.
- Es entendido y aceptado por ambas partes que los préstamos ingresan como nuevos, por lo que Banrural no cuenta con información histórica y los planes de pago pueden variar.
- Acordar readecuaciones de préstamos, refinanciamientos, así como cualquier otro arreglo de pago, incluyendo las negociaciones de intereses, pudiéndose autorizar todas las modalidades acostumbradas en el negocio bancario.
- Vender los bienes muebles e inmuebles producto de la recuperación de la cartera
- Celebrar reuniones ordinarias al menos 1 vez al mes y extraordinarias cuando sea necesaria.

Remuneración y forma de pago:

El administrador percibirá como remuneración por la administración de la cartera crediticia, una suma equivalente a 2.5% de la tasa de interés de los valores recuperados. La forma de pago de la comisión será mensual y se deducirá de las recuperaciones indicadas anteriormente, los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Plazo:

Tendrá una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse, mediante el simple intercambio de notas entre las partes, con al menos 30 días de anticipación.

Exención Fiscal:

En la aplicación del Artículo 51 de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas, las operaciones derivadas del presente contrato están exentas de cualquier tributo, timbres de escrituración o derechos registrales de cualquier tipo para efectos de su registro, por ser el RAP una institución de interés social.

Nota 26 - Comisiones por Administración

Conforme a Resolución de Consejo Directivo No. RCD58-29-06-2016, autorizó la siguiente estructura de Comisiones:

Ingreso	Observaciones
A) Previsional	Hasta el 8% de comisión sobre el aporte
b) Vivienda e Inclusión Financiera	Hasta el 1.5% anual sobre el saldo promedio del Fondo de Vivienda RAP
c) Cesantía	Sobre el aporte, hasta 1%-1 año, 2%-2 año, 3%-3 año, 4%-4 año, 5%-5 año, 6%-6 año
c) Voluntario	Hasta 8% de comisión sobre el aporte Moneda Nacional y Dólares

Nota 27 - Unidad Monetaria y tipo de cambio

Los registros contables del RAP se llevan en Lempiras, moneda de curso legal en Honduras y moneda funcional que se muestran con el símbolo "L." en los estados financieros. Esta moneda refleja la sustancia económica de los eventos subyacentes y las circunstancias Relevantes para el RAP. El tipo de cambio del Lempira con relación al Dólar Estadounidense de acuerdo con la tasa autorizada por el Banco Central de Honduras (BCH) al 31 de diciembre de 2017 es de L. 23.5879 y 23.7530 por USD 1.00 para compra y venta El directorio del BCH aprobó el 25 de julio de 2011, el regreso al sistema de banda cambiaria en subasta pública de divisas que se efectúa de lunes a viernes. Las fluctuaciones de la moneda dependerán de la cantidad de Dólares disponibles en el mercado y de los montos demandados por los agentes económicos, así como las ofertas de precio de compra o venta que estos hagan. Los registros contables del RAP se llevan en lempiras, moneda de curso legal en Honduras y moneda funcional que se muestran con el símbolo "L." en los estados financieros. Esta moneda refleja la sustancia económica de los eventos subyacentes y las circunstancias relevantes para el RAP. El tipo de cambio del Lempira con relación al Dólar Estadounidense de acuerdo con la tasa de compra autorizada por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2016 era de L. 23.6674 para la venta y L. 23.5029 para la compra (L. 22.5242 para la venta y L. 22.3676 para la compra al 31 de diciembre de 2015) por un Dólar Estadounidense (US\$).

Nota 28 - Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados para su emisión por la Gerencia General, el 09 de enero del 2018.

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2018

(En Lempiras)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Caja y Bancos 537,087,833

INVERSIONES

Inversiones Temporales 5,655,517,751

Bonos programa vivienda para la gente 530,000,000

Inversión del Estado 4,888,080,260

Acciones y Participaciones 40,000,000

CUENTAS POR COBRAR

Intereses por cobrar 70,215,894

Cuentas por cobrar empleados 94,167

Cuentas por Cobrar 4,244,382

Otras Cuentas por Cobrar 2,369,830

PRÉSTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES

Vigentes 7,961,523,613

Atrasados 155,093,096

Vencidos 5,037,847

Refinanciados 4,470,459

Línea de Inversión 10,245,878

Inversiones Interinas 18,391,887

ACTIVOS EVENTUALES

Activos Eventuales 1,855,251

PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Propiedades Planta y Equipo 162,775,169

OTROS ACTIVOS

Cuentas por amortizar 36,815,241

Depósitos en Garantía 150,678

TOTAL ACTIVOS 20,083,969,236

PASIVO

CIRCULANTE

Cuentas por pagar 13,990,357

PASIVO NO CORRIENTE

Cotizaciones Obrero Patronal 10,579,275,596

Intereses s/Cotizaciones Obrero Patronal -

Ahorro por compensación sobre aportaciones 5,996,112,791

Intereses S/Ahorro por compensación sobre aportaciones -

OTROS PASIVOS

Créditos Diferidos 31,445,867

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Propiedades Planta y Equipo 68,610,662

RESERVAS DE VALUACIÓN

Provisión para reservas de Valuación y eventuales 314,212,886

TOTAL PASIVO 17,003,648,159

Capital y Reservas

Capital Autorizado 2,400,000,000

Otras Reservas de Capital 153,137,000

Excedentes de períodos anteriores 441,024,371

Excedentes del Período 86,159,706

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

20,083,969,236

Cuentas de orden 30,219,274,166

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE MARZO DE 2018

(En Lempiras)

PRODUCTOS FINANCIEROS

60,812,419

Inversiones Temporales 58,565,196

Bonos De Inversión 117,979

Cartera en Administración 2,057,186

Ingreso por disponibilidades 72,058

GASTOS FINANCIEROS

6,424,784

Comisión por compra de Bonos 868,724

Comisiones Cartera Administrada 373,755

Otros gastos financieros 35,536

Comisiones sobre devoluciones 180,206

Comisiones pagadas por recaudaciones 4,877,747

Fluctuaciones Tipo de Cambio 88,816

UTILIDAD FINANCIERA

54,387,635

OTROS INGRESOS

75,316,565

Otros Ingresos 75,316,565

Ingresos por Reintegro de Reservas -

GASTOS OPERATIVOS

43,433,028

Gastos de Operación 26,715,118

Gastos por depreciación y amortización 1,717,910

Reserva de Créditos de dudosa Recuperación 15,000,000

GASTOS E INGRESOS NO OPERACIONALES

137,301

Ingresos extraordinarios y de ejercicios anteriores 25,835

Gastos extraordinarios y de ejercicios anteriores 137,301

Subsidios Otrorgados -

EXCEDENTES DEL PERÍODO

86,159,706

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Institución y están sujetos a revisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Informe del Auditor Independiente

Señores
Al Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y a la
Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS)
Tegucigalpa, M. D. C.
Presente.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, para los años que terminaron en esas fechas, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, para el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes del RAP de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Sin calificar nuestra opinión de auditoría, el RAP prepara sus estados financieros con base en las Normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Honduras descritas en la Nota 2 a los estados financieros, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera tal como se describe en la Nota 3. Por lo tanto, los estados financieros que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo del RAP de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

Otro Asunto

Mediante resolución 008-03/2017, emitida por la Junta Técnica de Norma de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) el 14 de marzo de 2017, se acordó posponer hasta el 31 de diciembre de 2018 la adopción de la Norma Internacional de Auditoría 701 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), con respecto a la comunicación de los asuntos claves de auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente para entidades listadas o que requieran por ley informar de dichos asuntos, según se definen en la norma. Dicha norma entraba en vigencia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2016. El resto de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el IAASB se mantienen vigentes para las auditorías realizadas en la República de Honduras.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno del RAP en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras descritas en la nota 2 de los Estados Financieros y por aquel control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del RAP para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, si le fuese aplicable, los asuntos relacionados con el supuesto de empresa en marcha y utilizando dicho principio contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el RAP o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno del RAP son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras según se describe en el párrafo de otro asunto, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del RAP.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la administración del RAP y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del RAP para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el RAP cese de operar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno del RAP en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del RAP una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.

Horwath Central America

15 de febrero de 2018
Horwath Central America S. de R. L. de C. V.
Tegucigalpa M. D. C., Honduras, C. A.



RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2017

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PERIODO DE UN AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE (Expresado en Lempiras)

	Capital Social	Reservas de Capital	Excedentes Acumulados Disponibles	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	L. 2,537,000,000	L. 1,743,360,000	L. 0	L. 4,280,360,000
Excedente del Período	0	0	907,615,109	907,615,109
Saldo al 31 de diciembre de 2015	L. 2,537,000,000	L. 1,743,360,000	L. 907,615,109	L. 5,187,975,109
Traslados de capital social a la cuenta de excedentes por pagar (Ver Nota 12)	(137,000,000)	(1,743,360,000)	(907,615,109)	(2,787,975,109)
Excedente del Período	0	0	624,855,509	624,855,509
Saldo al 31 de diciembre de 2016	L. 2,400,000,000	L. 0	L. 624,855,509	L. 3,024,855,509
Reservas de capital	0	159,600,000	(159,600,000)	0
Ejecución de reservas de Beca	0	(6,463,000)	0	(6,463,000)
Traslados de capital social a la cuenta de excedentes por pagar (Ver Nota 12)	0	0	(356,131,191)	(356,131,191)
Excedente del Período	0	0	331,900,112	331,900,112
Saldo al 31 de diciembre de 2017	L. 2,400,000,000	L. 153,137,000	L. 441,024,430	L. 2,994,161,430

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PERIODO DE UN AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE (Expresado en Lempiras)

	2017	2016
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Intereses recibidos	L. 532,290,616	L. 1,515,391,031
Intereses pagados	(20,442,887)	(90,205,554)
Comisiones y otros ingresos	10,554,685	106,217,733
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(103,986,660)	(104,729,659)
	418,415,754	1,426,673,551
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento neto en préstamos a cobrar	(317,005,768)	(450,608,325)
Aumento en otros activos	(19,602,852)	(12,625,320)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	81,807,134	963,439,906
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:		
Aumento de inversiones, neto	(1,476,839,325)	(122,361,214)
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo	(3,143,953)	(7,059,626)
Descargo de inmuebles, mobiliario y equipo y ajustes	746,386	16,646
Movimiento en la estimación para créditos dudosos	0	(398)
Adición de activos eventuales	0	(185,926)
Producto de la venta de vehículo	0	120,000
Producto de la venta de activos eventuales	0	760,000
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(1,479,236,892)	(128,710,518)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:		
Aumento (Disminución) neto en cotizaciones obrero patronal y en excedentes	386,120,420	(475,885,958)
Aumento fondo de previsión social	1,395,425,866	0
Débitos a los afiliados por comisiones	0	(76,069,986)
Traslado a excedentes por pagar	(362,594,191)	0
Efectivo neto(usado) provisto por las actividades financieras	1,418,952,095	(551,955,944)
Aumento neto en efectivo	21,522,337	282,773,444
Efectivo al principio del año	435,447,067	152,673,623
Efectivo al final del año	L. 456,969,404	L. 435,447,067